BOLETIN OFICIAL ECLESIÁSTICO

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

OBISPADO DE MALLORCA.

En virtud de lo dispuesto por la autoridad eclesiástica competente, se señala el dia 8 de enero próximo á las once de la mañana para la adjudicacion en pública subasta del trabajo de labrar y sentar toda la sillería necesaria para la construccion de los dos machones centrales del 5.º cuerpo de la fachada de la Santa Iglesia Catedral, señalados en el plano con las letras B. y C. contando una altura de cinco metros veinte centímetros sobre lo construido en la actualidad.

Condiciones facultativas.

4.ª El contratista deberá labrar y sentar todos los sillares necesarios para dicha construcción. La labra se ejecutará con toda la perfección debida y arregladamente al plano aprobado, (que se halla de manifiesto) sin faltar ningun detalle, inclusa toda la escultura.

2.ª Serán de su cuenta todos los operarios, esceptuandose el oficial ú oficiales destinados esclusi-

vamente al sentado de toda la silleria.

3.ª El empresario deberá emplear toda la silleria existente al pié de la obra y la que exista de los de-

sechos de la misma como igualmente la que se la entregará procedente de las canteras del predio la Taulera del término de este ciudad, advirtiendo que por ningun pretesto podrán dejar de emplearse los sillares hoy acopiados y los que se le entreguen de nuevo sea mayor ó menor la dureza que estos tengan. La sillería que deberá trasportarse de nuevo será entregada al contratista en la misma plazuela de la Catedral, como igualmente le serán entregados en dicho punto, la cal, arena y demas materiales necesarios para la construccion, siendo de su cuenta la descarga de todos los materiales. El mortero se hará igual al que existe en la actualidad al pié de la obra y que estará tambien á disposicion del contratista, dejando empero, al terminar la contrata una cantidad igual de mortero al que haya existente.

4.ª El empresario se sujetará á las plantillas que con arreglo al plano y trazado le serán entregadas por el director de las obras, siguiendo el órden de

la construccion.

5.ª No se admitirá sillar que no esté labrado con la perfecion debida y conforme á medidas y plantillas, sin perjuicio de la última recepcion al concluir

la contrata.

6.ª Deberá continuar la escalera de coracol con nabo hasta la altura de cinco metros veinte centímetros y su construccion será igual en todo á la parte construida en el mismo machon. Tambien deberá construir un pasillo de comunicacion desde dicha escalera al terrado.

7.ª El contratista deberá dejar adarajas á una y otra parte para enlazar las obras de los lienzos, y ejecutar todas las molduras y demás que corresponda á los mismos, tanto en la parte de fachada, como á

la interior del templo.

8.ª El contratista deberá entregar diariamente doce sillares labrados y la primera entrega deberá efectuarse á los quince dias despues de adjudicado el contrato.

9.ª Será de cuenta del mismo la construccion de andamiages que sean necesarios, para lo cual se le en-

tregará toda la madera é hierro, siendo sin labrar la

madera y labrado el hierro.

40. El contratista sentará la primera hilada del quinto cuerpo sobre el lecho de la última del cuarto cuerpo últimamente construido, y su correspondiente del muro antiguo, continuando todo el espesor del mismo ó igual aparejo con su paramento interior, debiendo ser este de sillería igual á la que se emplea para el paramento esterior de la fachada, y podrá aprovecharse de la sillería de los desechos de la obra para el relleno del ancho del muro, ó en cualquier otro punto que tenga á bien disponer el arquitecto director.

11. El arquitecto director de las obras dará cuantas esplicaciones se le pidan, hasta dejar aclaradas las dudas que acaso se ofrezcan a lque intente tomar

á su cargo las espresadas obras.

12. El contratista no tendrá derecho á pedir mayor cantidad que la estipulada en contrata.

Condiciones económicas.

1.ª El tipo de subasta no podrá esceder de 2,080 escudos para los trabajos de los dos machones de que se trata. Serán desechadas todas las proposiciones que excedan de dicho tipo.

2.ª La adjudicación de la empresa se hará á favor del mas beneficioso postor previa la aprobación del

remate por S. E. I. ó su delegado.

3.ª La subasta tendrá lugar en la Secretaría de cámara del Palacio, episcopal, dándose principio al acto por la lectura de los pliegos que á presencia de los concurrentes se estraerán del Buzon colocado en dicha Secretaría, y en él deberán cólocarlos precisamente los licitadores hasta las once de la mañana del dia del remate, sin que despues de esta hora pueda admitirse ni retirarse pliego alguno.

4.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará entre sus autores, durante diez minutos, una licitacion abierta cuy a rimera mejora no baje de diez escudos quedando : demas á voltaat under die opmie (512), grobem al abot kreunt

tad de los contendientes siempre que no bajen de

dos escudos.

5.ª Los pagos se efectuarán al contratista en cinco plazos iguales que vencerán á medida que ejecute obras por el impórte de cada uno á juicio del
arquitecto; pero se retendrá al contratista en garantía de su compromiso el importe del primer plazo que le será satisfecho luego de terminadas por él
las obras del contrato.

6.ª El contratista sufrirá la rebaja de cuatro escudos por cada vez que deje de entregar labrados los sillares á que por la condicion 8.ª de las facultativas está obligado diariamente y por el órden es-

tablecido en la cuarta de dichas condiciones.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..,... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras que han de ejecutarse en los machones B. y C. de la fachada de esta Sta. Iglesia Catedral, se compromete á tomarlas á su cargo por la cantidad de..... (aquí se pondrá la cantidad por la que compromete á ejecutarlas).

Lugar fecha y firma.

Palma 27 de diciembre de 1866.—P. mandado de S. E. I., el obispo mi Sr.—T. Alcover ca-

nónigo Srio.

Un devoto.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

100 D

[913]	
Un devoto. D. Francisco Gelabert.	16 »
D. Francisco Gelabert	20 »
on devoto.	50 »
A consecuencia de la Pastoral de pues	90 B
tro Exmo. e ilmo Sr. Obisno do 96 do	
noviembre unimo se han recogida en	
ids iglesias v de los particulares and	
se espresaran las silmas signientes.	
on devoto por mano de li p 1 1	10 110
Los pobres de la cárcel Nacional.	42 50
Los pobres de la cárcel Nacional. Un coadjutor. El P. I. V. Pro. En la santa Iglesia Catedral. Los fieles de Buñola. En la iglesia de Santa Clara. Los fieles de la Vileta Los de Escorca Los de Establiments.	72 75
El P. I. V. Pro	250 »
En la santa Iglesia Catadnal	160 »
Los fieles de Ruñola	6,730 15
En la iglesia de Santa Cla	177 40
Los fieles de la Vileta	269 75
Los de Escores	128 »
Los do Establiment	300 »
Los de Establiments	104 »
Los de Santa Eugenia	480 »
Los de Establiments. Los de Santa Eugenia Los de Muro. Los de Santa María. Los de Sineu	54 »
Los de Santa Maria	918 84
Los de Sineu. Los de Andraitx. Varios devotos.	175 38
Los de Andraitx	175 38 251 25
varios devotos.	80 »
LOS fieles de la Ronanova	47 80
En San Jaime de Palma	3,050 61
En San Jaime de Palma. Los de Esporlas. Los de Santañy. Los de Moscari.	460 »
Los de Santañy.	587 93
Los de Moscari.	119 56
En Santa Eulalia de Palma.	2,735 41
En San Francisco de Asis de id	0 000
En Nuestra Senora del Socorro de id	2,990 » 85 »
Ell Muestra Senora de Consolación	
LOS Heles de Porroras	79 75
D. Gabriel Mariano Ribas Pro. En San Miguel de Palma.	867 78
En San Miguel de Palma	65 75
En Nuestra Señora de la Merced de id.	425 10
Los fieles de Sansellas	71 18
Los fieles de Sansellas. Los fieles de Calviá.	459 7
En la iglesia de la Concepcion de Palma.	132 »
Los fieles de Pina.	119 75
do i ma	85 70

		[614]					
Los fieles de Randa	a.							42	50
Los de Bañalbufar.						E		176	69
Los de San Lorenzo	0.							142	50
Los de Manacor							101910	1,200	
Los de Binisalem.					8. A			412	
Los de Puigpunent.							. 1975	150	
Los de Alaro	· ·		F. 15				· PER	101	
Los de Galliea			10.415	1.5	00	1 13	E. Hitt	88	
Los de Montuiri			(. 3					55	82
Los de Artá	list.	151	5:0	.10	•11	. 11	·65	402	
Los de Capdepera.							· most	102	
Los de Son Servera							* 15 TH	101	
Los de Orient								100	
Los de Conseil					*:55			201	
Los de Estallenchs. El cura-párroco de			(1)	1	r.s.		. 5.8	136	
El cura-parroco de	Vall	lde	mos	sa.			1 1	100	
Los fieles de id							15510	251	11
Los de Deyá	•					10) (6)	100	160	42

Suma total. 209,696 91 Palma 20 diciembre 1866.—T. Alcover, Srio. (Se continuará.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha servido comunicar al Exmo. é Ilmo. Sr. obispo de esta Diócesi, con fecha de 29 de noviembre últi-

mo la Real orden de tenor siguiente:

Ilmo. Sr.—Negociado 1.º—S. M. la Reina q. D. g. se ha enterado con la mayor complacencia del patriótico celo con que el Episcopado y clero español han respondido á la escitación que se les dirigió en la Real órden circular de 31 de julio último, prestándose á contribuir voluntariamente con una parte de sus haberes para remediar en lo posible la penosa situación en que se encontraba el Erario público. Nunca dudó S. M. y así lo espresó en la Real órden citada, que los dignos Prelados de la iglesia española aprovecharian gustosos la oca-

sion que se les ofrecia de dar esta nueva prueba, sobre las muchas y repetidas que tienen dadas de su generoso desprendimiento, cuando se trata de sacrificios pecuniarios en obsequio del bien comun mas no por esto quiere dejar de manifestarles el aprecio con que ha visto su espontánea conformidad en privarse de parte de sus dotaciones; mandándome en su consecuencia se den las gracias á los M. M. R. R. Arzobispos y R. R. Obispos y demas Prelados y por conducto de estos á todo el Clero de sus respectivas Diócesis. De Real órden, lo digo á V. I. para su conocimiento y satisfaccion y á fin de que se sirva comunicarlo al cabildo de esa Iglesia curas párrocos y demas eclesiásticos de su jurisdiccion que tan desinteresadamente han secundados deseos del gobierno de S. M. Dios guarde á V. I. muchos años.-Madrid 29 de noviembre de 1866.—Arrazola,—Sr. Obispo de Mallorca.»

Y de órden S. E. I. se inserta en este Boletin para conocimiento y satisfaccion de los RR. curas párrocos de término de todo el obispado, á quienes, entre otros señores eclesiásticos, se dirige la Real

órden transcrita.

CARTA DE INVITACION QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX HA MANDADO DIRIGIR Á TODOS LOS OBISPOS DE LA CRISTIANDAD EL DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION:

Ilustrísimo y Reverendísimo señor:

«Es el más grato entre los principales y más graves cuidados del ministerio apostólico el declarar dignos del honor debido á los Santos y de recibir culto público en la Iglesia, á aquellos ilustres héroes de la Religion cristiana cuya muerte fué preciosa á los ojos del Señor. Por tanto, habiendo cumplido la Sagrada Congregacion de Ritos todas las prescripciones de la disciplina de las Constituciones apostólicas, y pesadas con madurez todas las razones, Nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX ha resuelto que si, como es de esperar, la mano de Dios aparta y desvanece la

tempestad que amenaza, se celebren los Consistorios semi-públicos en el mes de Julio del próximo año de 1867. Despues de los cuales, con la ayuda de Dios y de la Virgen Santisima, el dia 29 del mismo mes en que se cefebra todos los años la fiesta de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con más alegria el año que viene por la singular razon de ser el centenario de aquel dia en que la sangre gloriosa de los Santos Príncipes regó la ciudad de Roma, el Padre Santo inscribirá en el catálogo de los Santos con decreto solemne á los siguientes bienaventurados mártires, confesores y Vírgenes, á saber:

1. Beato Josaphat, Arzobispo de Polocsk de los

Ruthenos en la Rusia blanca, mártir.

2. Beato Pedro de Arbués, de la órden de Canónigos regulares de San Agustin, inquisidor de España y Canónigo de la metropolitana iglesia de Za--Arrayala, -- Sr. Ohano de Ri ragoza, mártir.

3. Las diez y nueve beatas mártires de Gorkhum pertenecientes á varias órdenes regulares y al Clero

seglar.

4. Beato Pablo de la Cruz, confesor, fundador de la congregacion de Clérigos Descalzos de la Santa Cruz y Pasion de Nuestro Señor Jesucristo.

Beato Leonardo de Porto Mauricio, confesor, misionero apostólico de la orden de Menores de San

Francisco de la estrecha observancia.

6. Beata María Francisca de las cinco llagas, profesa de la Orden Tercera de San Pedro de Alcántara en tierra de Nápoles.

7. Beata Germana Cousin, Virgen seglar en la

diócesis de Tolosa.

Por lo cual Su Santidad, segun costubre de sus antecesores, me ha ordenado á mi, que soy profecto de la sagrada congregacion de la interpretacion del Concilio de Trento, que envie á los Prelados del orbe católico estas letras apostólicas con las cuales les de tan agradable nueva, manifestándoles al propio tiempo que hacian cosa muy grata á Su Santidad aquellos Obispos que vinieran para ese tiempo à esta ciudad fin de asistir á los sobredichos Consistorios semiguiblicos, con tal que no se siga grave perjuicio á las ovejas encomendas á su cuidado, ó se lo estorbe algun especial impedimento. Será, pues, sumamente agradable al beatísimo Padre ver á sus hermanos que se congregan y reunen para dirigir sus oraciones á estos Santos habitantes de la gloria, para que movidos por ellos consigan de Dios victoria sobre el maligno enemigo y perpetua paz para la Iglesia militante, en medio de los gravísimos peligros que amenazan á las cosas civiles, y más aun á las sagradas.

Por lo demás, conviene advertir que es la mente del Samo Pontifice que se considera que todos aquellos que vengan cumplen las prescripciones de Sixto V. de santa memoria en la Bula Romanus Pontifex relativas á la obligacion de hacer un viaje á Roma y la visita ad sacra limina apostolorum. Y esto con tanta más razon, cuanto que si ha habido tiempo oportuno en que conviniera visitar y venerar los sepulcros de Pedro y Pablo padres y maestros de la verdad que iluminan las almas de los fieles, segun decia Teodoreto, es sin duda el presente en que debe celebrarse la festividad que, segun las palabras de San Leon Magno, merece ser celebrada con respeto en toda la redondez de la tierra, pero con especial veneracion y alegria en nuestra ciudad de Roma, para que el lugar en donde acaeció la gloriosa muerte de los principales Apóstoles sea tambien centro de regocijo el dia de su martirio.

Esto es lo que por razon de mi cargo tenia que manifestaros; despues de lo cual no me resta más que asegurar los afectos de mi corazon á V. R. J. para

quien pido á Dios salud y felicidad.

Dado en Roma en la sagrada congregacion del Concilio el 8 de Diciembre, dia consagrado á la Concepcion de la Inmaculada Madre de Dios del año 1866.»

TEXTO LATINO.

Perilustris ac Reverendissime Domine.

Inter præcipuas gravioresque curas, quibus Apostolicum Summi Póntificis ministerium afficitur, ea jucundisima est, ut illustribus Christianæ Religionis he-

roibus, quorum mors pretiosa fuerit in conspectu Domini, Sanctorum honorem, et publicum in Ecclesia cultum rite decernat. Porro, cunctis á Sacra Congregatione ritibus tuendis præposita expletís actis juxta disiplinam ab Apostolicis Constitutionibus præscriptam. singulisque rationum momentis mature perpensis, Sanctissimus D. N. PIUS PAPA IX in id consilli devenit, ut (quatenus tamen Omnipotentis dextera, prout sperare licet, impendentem arceat disperdatque tempestatem) mense Junio futuri anni 1867 duo semipublica habeat Consistoria. Iis vero peractis, Deo ac Deipara bene jubantibus, die 29 ejusdem mensis, qua festum quotannis agitur Beatorum Apostolorum Petri ac Pauli, ac insuper eodem tempore illud singulare, eveniet, quod maxima lætitia recoletur centenaria memoria illius diei, qua Roma Sanctorum Principum glorioso est purpurata sanguine, in Sanctorum album solemni decreto referet Beatos Martyres, Confessores, ac Vírgines, videlicet.

1. B. Josaphat Archiepiscopum Polcien Rutheno-

rum in Alba Russia Martyrem.

2. B. Petrum d'Arbues ex Ordine Canonicorum Regularium S. Agustini, Hispaniarum Inquisitorum, et Canonicorum Eclesiæ Metropolitanæ Cæsaraugustane, Martyrem.

3. BB. novendecim Martyres Gorcomienses ad varios Ordines Regulares, ac etiam ad Clerum secu-

larem pertinentes.

4. B. Paulum á Cruce, Confesorem, Fundatorem Congregationis Clericorum Excalceatorum S. Crucis et Passionis D. N. J. C.

 B. Leonardum á Portu Mauritio Confesorem Missionarium Apostolicum, ex Ordine Minorum San

Francisci strictioris Observantiæ.

6. B. Mariam Franciscam á quinque vulneribus Virginem professam Tertii Ordinis S. Petri ab Alcantara in Ditione Neapolitana.

7. B. Germanam Cousin, Virginem Secularem

in Diœcesi Tolosana.

Itaque mihi, que S. Consilio Tridentini Concilii interpretri ac vindici præfectus sum, á Sanctitate Sua

ex majorum instituto mandatum est, ut sacris Catholici Orbis Antistitibus has darem literas, quibus lætissimum hujusmodi nuncium afferrem, una que significarem, gratisimam eidem Sanctitati Suæ rem facturos illos Episcopos, qui, dummodo ovibus sibi concreditis grave damnum non obveniat, nulloque alio peculiari ipsi distineantur impedimento, tempestive ad Almam hanc Urbem sese ferant memoratis semipublicis Consistoris, tantæque celebritati interfuturi. Enímyero Beatissimo Patri perjucundum erit videre frates convenientes in unum simulque Sanctis hisce cælitibns in superna jam gloria receptis preces fundere, quibus iidem moti in tanto rerum civilium et maxime sacrarum discremine et exio victoriam de hoste maligno, et perennem tranquilitatem Ecclesiæ militanti à Deo deprecentur et impetrent.

Ceterum animadvertere oportet, hanc esse mentem Summi Pontificis, ut quicumque huc proficisci putaverint, perinde habeantur, ac si Romanum iter sucipiant, ut officio visitandi Sacra Apostolorum Limina ex præscripto sa. me. Sisto V. incip. «Romanus Pontifex defungatur; idque eo magis. quod si illum unquam tempus idoneum est, quo patrum magistrorumque veritatis Petri ac Pauli sepulcra, fidelium animas illuminantia (uti ajebat Theodoretus) adire ac venerari deceat, atque delectet, hoc profecto est, quo festivitas celebrari debet, quæ juxta verba S. Leonis Magni «præter illam reverentiam, quam toto terrarum orbe promeruit, speciali et propria nostræ Urbis exultatione veneranda est, ut ubi præcipuorum Apostolorum glorificatus est exitus, ibi in die martyrii eorum sit lætitiæ principatus.»

Hæc de meo munere erant Tibi, Amplissime Domine significanda: post hæc nihil aliud mihi superest, nisi peculiares animi mei sensus ex corde testatos facere Ampl. Tuæ, cui fausta omnia ac salutaria á Domino precor.

Ampl. Tuæ.

Datum Romæ ex S. Congretatione Concilii die 8 Decembris Immaculatæ Deiparæ Conceptioni sacra 1866.

Uti Frater.

- Por la Nunciatura Apostólica de estos Reinos, se

me ha comunicado el Decreto siguiente:

«Decretum supremæ Congregationis S. Officii editum fer. IV., 27 Junii 1866.—Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX. in solita audientia R. P. D. Ad sessori S. O. impertita, auditis suffragis Eminentissimorum PP. Cardenalium Inquisitorum generalium, attentis rerum et temporum circunstantiis, decrevit, in facultatibus, quibus Episcopi aliique locornm Ordinarii ex concessione apostólica pollent absolvendi ab omnibus casibus Sanctæ Sedi reservatis, excipiendos semper in posterum, et exceptos habendos esse; casus reservatos in Bulla Benedicti XIV que incipit: Sacramentum Pæhitentiæ, Et Sacræ Congregationi de Propagande Fide iniunctum voluit, ut in expediendis facultatibus formularum, post verba absolvendi ab omnibus casibus Apostolicæ Sedi reservatis etiam in Bulla Cana, addatur exceptis casibus reservatis in Bulla Benedicti XIV quœ incipit: Sacramentum Penitentiæ : De obning daires cipient, at officio visitat li Sacra Apostalorum Limi-

PARTE NO OFICIAL. unquans tempus idoneum st. quo se trum magistrorum-

que perimie. Peut en Parle segulara, fideliura anigues EL VERDADERO DISCURSO DE PIO IX.

Al fin por conducto que podemos considerar seguro recibimos el texto auténtico del discurso pronunciado por su santidad el dia 6 del corriente;

«En vísperas de vuestra partida os saludo cordialmente amados hijos mios. Vuestra bandera que salió de Francia hace diez y ocho, años con la mision de defender á la Santa Sede, ha permanecido acompañada de los votos y deseos de todas las Potencias y de todos los paises católicos. Hoy vuelve á Francia. Deseo que sea recibido allí con las mismas aclamaciones, pero lo dudo mucho.

Me han escrito que los corazones católicos están

atemorizados pensando en la difícil situacion en que está la Cabeza de la Iglesia y de la religion. Como he dicho ya a vuestros compañeros de armas, es menester no hacerse ilusiones: la revolucion vendrá hasta aquí: ella lo ha dicho y proclamado, y voso-sotros lo habeis oido, lo habeis comprendido, lo habeis visto.

Se ha puesto en lábios de un gran personaje que la Italia está hecha, pero que todavia no está completa. A mi vez os dire que si Italia no está todavía completamente deshecha, si existe tal cual es, consiste en que hay todavía un rincon de tierra donde yo estoy, en el cual reina la justicia, el órden y la paz. Cuando esto no exista, yo veo el estandarte revolucionario ondear sobre el capitolio, pero veo tam-

bien la roca Tarpeya no está lejana.

Cinco ó seis años hace que hablando yo con un representante de Francia, me preguntó antes de partirse de Roma que es lo que yo queria para el Emperador. Yo le contesté: «Decidle que San Agustin, Obispo de Hipona, viendo la ciudad cercada por un ejército de bárbaros, y viendo todos los azotes que iban á caer donde quiera que aquel ejército penetrase, decia á Dios:—Haz, Señor, que yo muera, antes de ser testigo de estas ruinas.—Decidselo de mi parte al Emperador.» El embajador de Francia me contestó: «Santísimo Padre, tranquilizaos; los bárbaros no entrarán.» No era un profeta, era un hombre de bien.

Otro representante frances, hoy colocado en alto puesto, me dijo:—Roma no puede ser la capital de un reino; no tiene nada de lo que necesita para serlo, mientras que lo tiene todo para seguir siendo la capital del Catolicismo.»—Estas palabras fueron para mi de gran consuelo. Pero lo repito, pueden venir las circunstancias: soy débil, y no tengo recurso alguno sobre la tierra. Sin embargo, estoy tranquilo, porque confio en una potencia que me dará la fuerza que necesito. Esta potencia es Dios.

Partid, hijos mios, partid con mi bendicion y con mi amor. Si veis al Emperador, decidle que yo ruego á Dios todos los dias por ell no han dicho que está enfermo, y yo pido al Señor que le devuelva la salud: se me ha dicho tambien que su espíritu está agitado: yo ruego á Dios que le devuelva la calma. Pero si yo rezo por él, debe hacer algo por mí, porque lleva el título de Cristianísimo, y Francia es la hija primogénita de la Iglesia. No basta llevar títulos, es preciso justificarlos con los actos, es preciso orar con perseverancia, con humildad y confianza. Con esta confianza en Dios, el jefe de una nacion respetada de todos se hace fuerte y puede obtener lo que quiera.

Veo que el mundo no está tranquilo; en cuanto á mí, pongo mi confianza en la misericordia de Dios, y nada temo. Os doy mi bendicion, y que os acompañe siempre en los escabrosos caminos de la vida.

DIOS.

(conclusion.)

¿No crees aun? Pues mientes ó te engañas
Cerrando á mis razones los oidos,
Juzgándolas sofismas ó patrañas
Por fiarte no mas de tus sentidos;
Mas voy á remover en tus entrañas
Sentimientos que tienes escondidos
En ellas, donde aun, hasta estas horas,
No has osado mirar, si los ignoras.

¿Has visto algun cadáver en tu vida?
¿Has pensado por que la carne inerte,
La materia del alma desprendida,
Se disuelve en las manos de la muerte?
Su parte espiritual, ¿á dónde es ida?
¿Quién rompe union al parecer tan fuerte?
Si tal viste una vez, afirmar puedo
Que ante pregunta tal tuviste miedo,

¿Te hallaste alguna vez en las tinieblas, Entre ese velo lóbrego, impalpable, Cuyos pliegues multíplices de nieblas Tupen la oscuridad impenetrable? [523]

Su lobreguez, que de quimeras pueblas Por un instinto interno, inexplicable, Con su tiniebla que vacía estaba ¿Por qué te dió pavor? ¿quién te le daba?

¿Qué habia en el cadáver arrancado
De su espíritu ya, qué es lo que habia
Para tener el tuyo amedrentado
En la desierta oscuridad vacía?
Detras de aquel cadáver olvidado
Y en aquellas tinieblas se escondia
La presencia de Dios, y su presencia
Te probaba temblando tu conciencia.

Juez severo, tenaz, incorruptible,
Que en nuestro propio corazon se esconde,
A quien la accion mas leve reprensible
Juzgar de nuestra vida corresponde:
Voz que dentro del alma habla invisible
Y que sin preguntarla nos responde,
La conciencia nos prueba eternamente
La existencia de Dios, siempre presente.

Oye la voz de tu conciencia, ateo, Y creerás como yo, que la oigo y creo.

tens tate inistant ominie om ud

El mundo es una máquina: mas tiene
Una fuerza motriz que en él impresa
Desde su creacion, obrando viene
Con regularidad que nunca cesa;
Jamas su movimiento se detiene
Ni obstáculo jamas se le atraviesa.
¿Quién le infunde esa fuerza inextinguible?
¿Se le da él á sí mismo? Es imposible.

Todo en él es caduco, deleznable; Todo comienza en él, pasa y concluye; No hay parte de existencia perdurable

[524]

De las con que su todo constituye; Y esa fuerza motriz, infatigable, Que se la imprime otro poder arguye, Increado no es: su ser interno En sí mismo no tiene: fuera eterno.

Y que eterno no es, es cosa clara, Pues cuanto nace en él pasa y parece, Deslumbradora, incomprensible, rara, Su máquina que nunca se entorpece, Que jamas se equivoca ni se para, Tan solo como máquina aparece; Mas en el ser de máquina se implica El ser de un constructor que la fabrica.

Máquina y constructor á un tiempo mismo No puede ser, ni á un tiempo criatura Y criador. Sé lógico, ateismo, Y salir de este dédalo procura; Mas cuenta que tras él se abre otro abismo. Tras las mil maravillas de su hechura, La creacion, que encierra tanto hechizo, ¿Qué tiene? Un Criador, que es quien la hizo. Máquina ó criatura, es evidente Que autor ó creador fuerza es que tenga Que, á ella superior é inteligente, Su mecanismo material sostenga: Y este Ser, superior, omnipotente Tiene que ser, pues ser quien la mantenga No puede material como su obra: Con que ó le falta un Dios ó el mundo sobra.

¿Hay mundo?—Sí.—Luego hay un Dios. Ateo, Mira al mundo ante Dios, cual yo le veo.

lificognit all VI. alm

Ese vital perpétuo movimiento Que en su marcha uniforme, igual, tranquila, Anima, tierra, sol, mar, firmamento, Cuanto en la inmensa creacion se apila.
Cuanto es del mundo parte ó elemento,
No es el febril temblor con que vacila
Sin voluntad un trémulo convulso;
Tiene que proceder de ajeno impulso.

Todos los dias por detras del monte Su luz nos trae y en el Oriente toca, Todas las tardes baja al horizonte Y se hunde el sol tras de la opuesta roca; Tiene horas fiijas: á esperarle ponte; El no falta jamás ni se equivoca; Que nuestro globo gire ó que él se mueva, Alguien nos trae al sol, alguien nos lleva.

Todas las primaveras cubren de hoja Los árboles, de mieses la llanura: La tierra flores en abril arroja; Del estío el calor frutos madura; Al frio de diciembre se despoja De su fértil y verde vestidura; Mas flores, fruto, mies, nieve ó turbiones, Solo á su tiempo traen las estaciones.

Si una máquina fuera hecha al acaso Y que al acaso nada mas marchara, Se entorpeciera alguna vez un paso, Se detendria alguna ó tropezara; Mas no sufre desórden ni retraso Jamas; nunca se turba ni se para; Alguno es fuerza que su march rija, Y tiene que ser Dios quien la dirija.

El movimiento universal del mundo Recibir de su Dios su impulso debe: El perenne calor que en lo profundo De la tierra sus gérmenes promueve, Ese fuego prolífico y fecundo Que de las lluvias infiltradas bebe, Deben tomar su creadora esencia De un Dios, gérmen primero de existencia. [526]

Del movimiento universal, ateo, ¿No ves la fuerza en Dios? Yo si la veo.

V roldmot linest t

Ese órden admirable con que todo Prueba en la creacion que hay un sistema, Del cual cada elemento va á su modo Parte á formar con precision extrema, Do hasta el vapor mas leve que del lodo Se exhala, tiene una razon suprema De ser, y contribuye á la armonía Universal del mundo en que se cria; La creacion, espléndido palacio Que, para prueba y gloria de sí mismo, Fabricó el Criador en un espacio Que era solo de sombras un abismo, Y en el cual, como chispas de topacio, Lanzó con misterioso mecanismo Mundos de luz que en infinita copia Giran con propio ser y con luz propia;

Y esa tierra que rueda en el vacío Cual negra aparicion en medio de ellos, Como un fantasma pálido y sombrío, Que va errando á través de sus destellos, Por cinturon llevando un mar bravío, Mil selvas ondulantes por cabellos, Dejando tras de sí vagos rumores Y una estela de aromas y vapores;

Esta tierra que lleva exactamente En derredor del sol medido el paso Saliéndole á buscar por el Oriente Y yendole á dejar por el Ocaso, Para que el seno fértil la caliente Y la abra, como flor puesta en su vaso, Ofreciéndonos luego, madre tierna, La que nos guarda nutricion materna;

Esta tierra que acordes vivifican, Cuando en marcadas estaciones llegan, [527]

Tempestades que su aire purifican, Lluvias tranquilas que sus plantas riegan, Pastos que sus ganados multiplican, Mareas que equilibran y sosiegan Sus mares que la prestan contrapeso, ¿No prueban que hay un Dios que hizo todo eso?

Ríndete, pues, á la evidencia, ateo, Y cree por fin en Dios como yo creo.

lav cegaciad que ray. IV a el extremo

Sí que hay Dios: su existencia está palpable En cuanto el hombre con su mente abarca, De este mundo en la fábrica admirable, Del cual le instituyó dueño y monarca. Nada hay en ella que de Dios no le hable, Todo en la tierra su presencia marca, De cualquier elemento en el sistema Se ve del Criador la ley suprema.

Dios pobló el mar de mónstruos y de peces Y le alfombró de perlas y corales, Y El del vapor de sus salobres heces Crea en la tierra dulces manantiales: Y El sus aguas arrastra y las da creces Hasta que son al fin rios caudales: Que, volviendo á buscar su centro mismo, Vuelven del mar al turbulento abismo.

Dios acordó entre sí cada elemento
Para el fin de sus planes creadores.
El inversible abanico, orea el viento
Yerbas, arbustos, árboles y flores;
Da el sol del aire á la humedad fermento
Y á todo con su luz vista y colores:
Todos los elementos, obedientes
A Dios, son de su ser pruebas latentes.

Todo en el mundo su existencia prueba, Todo en la creacion su gloria canta: [528]

Todo la marca de su mano lleva, Todo se postra en su presencia santa. Todo nuestra alma á nuestro Dios eleva Y á dar de El testimonio se levanta: Y en cuanto hay en los mundos existente La existencia de Dios está patente.

Dios Criador, espíritu supremo, ¿Hay quien puede dudar de tu existencia? ¿Hay quien la niegue estúpido ó blasfemo, De sí mismo y tus obras en presencia? ¿Hay ceguedad que raye en el extremo De no reconocer tu Omnipotencia En esta noble fábrica del orbe, Donde nada hay que huelgue ni que estorbe?

VII.

Todo prueba que hay Dios: búscale, ateo, Y en todo le hallarás como yo le hallo: Verásle en todo como yo le veo. Y harás como yo al fin, que no batallo Con mi fe en El, que en su existencia creo, Y en su presencia me prosterno y callo.

NECROLOGIA.

Dia 29 de noviembre falleció en Selva D. Guillermo Sampol Pro. beneficiado en dicha villa á la edad de 85 años.

Dia 15 de diciembre falleció en La Racó el Pro. D. Pedro José Castéll titular de Andraitx á la edad de 86 años.

ADVERTENCIA.

Con el número prócsimo recibirán nuestros Suscriptores los índices y la portada para encuadernar los números que se han publicado en los años 1865 y 1866. Aquellos á quienes falte algun número se servirán reclamarlo durante los primeros quince dias del prócsimo mes de enero.

PALMA DE MALLORCA. Imprenta de la V. de Vilalonga.

INDICE

de la parte oficial que contiene el presente tomo.

Documentos espedidos en la Diócesi.

Circular núm. 57, ordenando rogativas con motivo	
uci lubu sacrilego dila sa comotió en Mana	67.
darta pastural de lillestro evmo a lima Dualed-	
mando di delilio v mono do ganar al intila-	
que nana concentio on sontidos bio IV	86.
	88.
difficulti filli. DA OFTODONO POCCEINO	
	237.
con motivo del cólera.	239.
Edicto mandando que se enseñe la doctrina cris-	
tiana por el catecismo que publicó nuestro es- celentísimo é Ilmo. Prelado.	
Circular núm. 59, ordenando la publicación de la	251.
Bula de la Santa Cruzada.	
Circular núm. 60, en que se pide una relacion de	252.
and personnes une mannan manna dal allaman	0110
Circulat fillit, D1. mandando ano no se limitimo	253.
reparent las aindias (le las lojestes non antistes	
	283.
	200.
	283.
was a fill the fill the fill the fill of the file of the file of the fill t	400.
	299.
on aviso de ou Exilia, lima, concediendo liconeia	200.
	300.
Un edicto convocando á exámenes al clero de esta	000.
	404.
Circular núm. 64, ordenando la publicación de la	
Duia do la fallia i filtada	465.
sobre la triste situacion despues de haber salido de Roma las tropas francesas.	
Anuncios de la Secretaría de Cámara de esta diócesi. 99	481.
'manina'	y 100.
Suscripcion voluntaria para ausilio de las necesi-	71-221
dudes del Santo Padre	54-339
uscripcion abierta en la Secretaria de Camara en	512.
alivio de las necesidades de los pueblos que fue	

ron inundados en Valencia 12'	7-171-221
Un anuncio de la Secretaria de Cámara sobre misa	
pontifical é indulgencias plenarias en el dia de	
la Inmaculada Concepción	253.
la Inmaculada Concepcion	255-268
Sr. Obispo de esta diócesi para ausilio de las	-284-300
necesidades ocasionadas por el cólera	-335.
Inversion de los donativos hechos á nuestro Señor	
Objects can mative del colors a fuestro schol	5-309-336
Obispo con motivo del cólera 28	0 002 000
Anuncio de la Secretaría de Cámara sobre misa	
pontifical é indulgencias para el dia de la Inma-	501.
culada Concepcion	301.
	1.
gares de esta diócesi	1.
Un anuncio de la Administracion económica de la	
diócesi referente à la obra titulada. Biografia	MV
eclesiástica completa	75.
Una subasta de obras en la iglesia parroquial de	404
Santa Margarita	101.
Otra en la iglesia parroquial de Manacor	158.
Anuncio de una nueva plaza Sechantre de esta	
Santa Iglesia	162.
Nota de los alumnos del Seminario Conciliar de	
esta diócesi que merecieron la nota de meritissi-	
mus en los exámenes de fin de curso en 1865.	188.
Una subasta de obras en la Catedral	203.
Un anuncio de la Secretaría del Cabildo eclesiás-	
tico de esta diócesi señalando el dia de las opo-	
siciones à la plaza de licenciado Sochantre.	219.
Una subasta de obras en la parroquia de Alcudia.	222.
Otra id. en la de Artá.	227.
Otra id. en la Santa Iglesia Catedral	303.
Edicto sobre instificacion de los actos meritorios	
Edicto sobre justificacion de los actos meritorios practicados durante el cólera por D. Manuel	
Angel Pro	340.
Otro sobre los de D. Rafael Genovard Pro	340.
Otro sobre los de D. Miguel Peña Pro	355.
Otro sobre los de D. Pedro Juan Juliá Pro	356.
Otro sobre los de D. Antonio Cladera Pro	358.
Otro sobre los de D. Falino Segui Pro	359.
Otro sobre los de D. Felipe Segui Pro	361.
Otro sobre los de D. Rafael Barrera Pro	373.
Otro sobre los de D. Tomas Vidal y Tur acólito.	374.
Otro sobre los de D. Antonio Villalonga diácono.	014.
Otro sobre los de D. Francisco de Santiago San-	900
taella Pro	387.

[531]	
Otro sobre los de D. José Borrás y Oliver Pro. Anuncio del Seminario Conciliar de Palma. Lista de los alumnos que obtuvieron la nota de meritissimus en los exámenes de fin de curso	466
Aviso de la Administración de Cruzada de esta	405
Circular de la Comisaría de los Santos Lugaros	502
de esta diócesi	502. 309.
Documentos espedidos fuera de la D	iócesi.
Encíclica de nuestro Santísimo Padre Pio IX con- cediendo un jubileo universal (texto latino.) : Letras apostólicas de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX á que se hace referencia en la	17.
Catalogo de los errores condenados por Su San-	27.
Traduccion al castellano de la encíclica Quanta	32.
Traduccion al castellano del Catálogo de los errores condenados por la Santidad de Pio IV	43.
Traduccion al castellano de las latas	55.
Circular de la Junta para promovar los socorres	69.
Circular de la Comision creada en Roma para fo- mentar la obra piadosa llamada, Dinero de San	75.
Real decreto dando el pase regio á la encíclica	100.
misma à todos los obispos católicos. Texto castellano del Syllabus que el gobierno de	107.
España reconoce por auténtico. Real órden esceptuando á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos del pago de derechos de portazaos nontazaos portazaos portazaos portazaos portazaos portazaos portazaos portazaos portazaos por	128.
tazgos pontazgos y barcages. Circular de la dirección general de la deuda pública sobre documentos antiguos no recogidos por cabildos, catedrales, parroquias y otras	155.

[532]

corporaciones	156.
Otro sobre los de D. Francisco Pou seglar	388.
Otro sobre los de D. Francisco Mulet Pro	389.
Real orden mandando la ereccion de un cemen-	000.
terio profano en Palma.	222
Alocucion de nuestro santísimo Padre Pio IX pro-	444.
	0 - 000
Despacho del Cardenal Antonelli sobre el tratado	8 y 288.
Evance italians de 1º de estimble de 1001	0.0-
Franco-italiano de 13 de setiembre de 1864.	307.
Real decreto sobre recompensas por los servicios	
eminentes prestados durante las epidemias y	
otras calamidades publicas	324.
otras calamidades públicas	327.
negramento de la orden civil de La Beneficencia.	331.
Real orden sobre conservacion de monnmentos	
artísticos.	334.
Otra nombrando una Academia Inspectora de las	
antigüedades religiosas de España	335.
Real decreto ordenando la manera como debe ha-	
cerse el pago de las obligaciones del Culto y	
Clero	341.
Clero	361.
Otra suplicando al Clero que se imponga volun-	001.
tariamente el descuento que por Real decreto	
de 4 julio de 1866 se impuso à otras clases	
que cobran del Tesoro público.	274
Real decrete cohe al deservente and deben auti-	371.
Real decreto sobre el descuento que deben sufrir	000
algunos partícipes del presupuesto general.	372.
Circular por el ministerio de la Gobernacion.	375.
Reales órdenes sobre exequias de cuerpo presente 383-	384-385.
Real orden por Gracia y Justicia sobre vicarias y	
tenencias de parroquia	391.
Real decreto sobre los estudios de segunda ense-	
nanza en los seminarios	419.
Real decreto sobre escuelas normales	
Reales órdenes sobre segunda enseñanza 442-	443-453.
Real orden sobre iglesarios	455.
Carta pastoral del Ilmo. y Rymo. Sr. Obispo de	
Menorca	457.
Alocucion pronunciada por Su Santidad, Pio IX,	
en 29 cctubre de 1866 sobre los asuntos de	
	468.
Que no deben inclinarse en la desamortizacion las	200.
casas rectorales ni sus huertos ó campos anejos.	476.
Alocucion de Su Santidad Pio IX, en 29 octubre	410.
The state of the s	

de 1866, sobre el estado de los negocios ecle-	
siásticos en Rusia. Real decreto sobre prefesores privados para el	
primer período de la segunda enseñanza	491.
para obtener el título de preceptor de latinidad	103
y humanidades	
al Clero por haberse allanado voluntariamente à sufrir el descuento que le pedia el gobierno	
de S. M	
para que vayan á Roma para asistir á la ca- nonizacion de varios santos.	515.

INDICE

de lo contenido en la parte no oficial.

Segunda instruccion pastoral del Exmo. é Ilmo.	6.76-139
Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada páginas.	-163-172.
or. Obispo de catalierta y la Catada paginas.	-100-172.
1	66-154
	-186-202
Necrologías páginas	-271-302
	-337-370
Destitucion de la Company	-480.
Restitucion de la Sagrada Forma y otros objetos	
que se habian robado en la iglesia de Manacor.	83.
Ordenes celebradas por nuestro Exmo. é Ilmo Pre-	
lado	2 0m0 100
Un aviga de la Capatante de Comercial	0-210-403.
Un aviso de la Secretaría de Cámara de esta dió-	
cesi sobre los exámenes que deben sufrir los	
aspirantes al subdiaconado	187.
Liturgia	01 200
Filosofía do la popitancia	91-509.
Filosofía de la penitencia	93-207.
Los Nazarenos antiguos y los modernos	217.
Distribucion del donativo que hizo el Ilmo. Señor	
D. Rafael Manso, obispo que fué de esta diòcesi.	233.
de lac de ceta diocesi.	400.

[534]

Práctica diaria de adoracion y desagravio á nues-	
tro señor Jesucristo	262.
Nombramientos hechos por nuestro Exmo. prelado.	969-337
Archicofradia de la felicitación	400-001.
Archicofradía de la felicitacion sabatina a María	
Inmaculada	274-292.
Método que los PP. Jesuitas tienen en la enseñanza	
de la doctrina cristiana	344.
Do la Caridad considerada en en estada en estada en	OTT.
De la Caridad considerada en sus relaciones con	0.00
el individuo y todo el cuerpo humanitario	366.
El respeto debido á la vejez	393.
Instruccion de la sagrada Penitenciaria Apostólica	
sobre al contrate que llemen metrimenie sivil	100
sobre el contrato que llaman matrimonio civil.	408.
Una carta de Francfort que trata sobre actos de	
caridad de varias asociaciones piadosas	413.
Un articulo sobre S. Clemente de Alejandría	424.
Circular del Sr. Cohemadon de Carille de austanda	TAT.
Circular del Sr. Gobernador de Sevilla decretando	
penas contra los que pronuncien blasfemias y	
palabras obcenas.	430.
Instruccion sobre la confesion civil en Milan	503.
Poesía del célebre poeta Sr. Zorrilla titulada, Dios.	PAC PAG
El vonde de la l'alla de la l'a	000-022.
El verdadero discurso de Pio IX al general Mon-	
tebello	520.